

DECRETO N°

2945

TEMUCO,

12 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Cartas de solicitud dirigidas al Sr. Alcalde, para vender volantines y banderas en sectores periféricos a la comuna.
- 3.- Ordenanza Municipal N° 001, en el Artículo N° 5, refiere a que los permisos transitorios para el comercio estacionado o ambulante en Bienes Nacionales y de Uso Público, podrán ser otorgados por el Alcalde por decreto alcaldicio, excepcionalmente en los siguientes casos, fiestas patrias, navidad y otras ocasiones que éste determine.

DECRETO:

1.- Otórguese permiso a las personas individualizadas a continuación según rubro y ubicación en sectores periféricos de la comuna, esto con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias. Solo artículos relacionados con la fiesta antes mencionada. La autorización será desde el 14 al 18 de Septiembre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO	UBICACIÓN
1	Lisett Castro Fuentes		Mástil y Banderas	Av. Andes con Gabriela Mistral
2	Ana Chávez Díaz		Productos fiestas patrias	M. Montt con Lagos
3	Gabriela Cruces Saldaña		Banderas y badanas.	Francia esq. Av. Alemania
4	Ana Gallegos Calfiqueo		Volantines y banderas entre otros.	Prieto Norte con Balmaceda
5	Erika Garces Hidalgo		Volantines y banderas	Av. Alemania con Gabriela Mistral
6	Hugo Grandon Romero		Mástiles de banderas y monolitos	Av. Pablo Neruda esq. Los Conquistadores.
7	Janett Hernández Vásquez		Volantines y banderas	Simón Bolívar esq. Las Encinas
8	Marcela Huaracan Millahuinca		Volantines y banderas	Gabriela Mistral esq. Pablo Neruda
9	Cristian Huenupil Mariqueo		Volantines y banderas	Francia esq. Av. Alemania
10	Alejandro Marsial Martini Sepulveda		Banderas y volantines	Carrera con Balmaceda.
11	Carlos Jara Tenorio		Banderas	Balmaceda con Prieto Norte
12	Eduardo Neira Pizarro		Volantines	Balmaceda esq. Prieto Norte.

1141810



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO	UBICACIÓN
13	Luis Maureira Garces		Volantines banderas y accesorios	Av. Balmaceda esquina Bulnes Bandedon Central
14	Hector Martinez Currin		Volantines y banderas	Av. Alemania con Gibraltar
15	German Martinez Peña		Volantines banderas y remolinos	Caupolicán con Montt
16	Hector Mondaca Honorato		Volantines	Plaza de las Banderas.
17	Maicol Olave Garces		Volantines y accesorios	Balmaceda esq. Prieto Norte
18	Leonardo Orellana Orellana		Banderas	Prieto Norte esq. Pasaje Chivilcan
19	Gerardo Oria Arias		Mastiles de banderas	Av. Recabarren Trebol y Mayorista
20	Marlyn Pastene Padilla		Banderas	Prieto Norte frente supermercado Lider
21	Jose Peña Ojeda		Monolitos Mastil y banderas	Frente Sodimac plazoleta
22	Jose Peña Valdes		Monolitos, mastiles y banderas	Prieto Norte frente al Lider
23	Miguel Poblete Aburto		Volantines y remolinos	Balmaceda con Carrera
24	Clovel Sandoval Arce		Mastiles, monolitos y banderas	Las Encinas con Francisco Salazar
25	Joel Sandoval Ojeda		Productos dieciocheros	Pablo Neruda esq. Hochstteter
26	Sara Sandoval Ojeda		Monolitos, banderas, mastiles y carbon	Prieto Norte frente al Lider
27	Elsa Seguel Avendaño		Banderas	Pablo Neruda con Hochstteter
28	Herardo Schmidt Pacheco		Monolitos, mastiles y banderas	Pablo Neruda frente Estado German Becker
29	Heriberto Rivera Godoy		Carbón	Balmaceda con Prieto Norte
30	Andrea Rodriguez Butamanco		Volantines y banderas	Fundo el Carmen costado supermercado
31	Luis Torres Estrada		Banderas y remolinos	Rodríguez con Cruz frente 1209
32	Juan Trabol Parra		Volantines	Gabriela Mistral esq. Javiera Carrera
33	Horacio Vejar Contreras		Volantines, banderas mástiles	Prieto Norte esq. Chivilcan
34	Eduardo Bastias Becerra		Carbón nativo	Prieto Norte con Balmaceda
35	Johnny Rivera Avendaño		Tazonos estampados con imágenes patrióticas	Manuel Rodríguez frente al n° 1193
36	Jose Parra Velasquez		Monolitos, mástiles y banderas	Los Pioneros esquina Av. Recabarren.
37	Sergio Marin Tropan		Banderas y volantines	Calle San Martin esquina Caupolicán
38	Ruben Herrera Parra		Volantines y banderas	Prieto Norte frente supermercado Lider



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- El cobro de este permiso consistirá en el 0.15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

4.- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente.

5.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección Seguridad Ciudadana, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PER/RBO/lsk.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- DIDECO
- Dirección Seguridad Ciudadana (Fiscalización)
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

